

## Contrato de aprendizaje con un guitarrero en Jaén (1647)

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](https://doi.org/10.5281/zenodo.14875015)

[doi.org/10.5281/zenodo.14875015](https://doi.org/10.5281/zenodo.14875015)

### Resumen

El 26 de marzo de 1647, el maestro de guitarrero Rodrigo Godínez, vecino de la collación de San Ildefonso, en Jaén, recibía como aprendiz a Sebastián, de quince años, hijo de Alonso de Espino, vecino de la misma ciudad. El contrato de aprendizaje entre las partes establece que, transcurridos tres años, Godínez debería haber instruido a Sebastián para que pudiera trabajar como oficial de guitarrero.

### Palabras clave

contrato de aprendizaje , Rodrigo Godínez (violero, guitarrero) , Sebastián de Espino (violero) , violero

El 26 de marzo de 1647, el maestro de guitarrero Rodrigo Godínez, vecino de la collación de San Ildefonso y que tenía su casa-taller en la calle Jorge Morales, recibía por aprendiz a Sebastián, de quince años, hijo de Alonso de Espino, vecino también de Jaén. En el contrato se fijan las condiciones establecidas entre las partes. El tiempo de aprendizaje se estipula en tres años, en los cuales Godínez estaría obligado a cubrir las necesidades sanitarias, de vestuario, calzado y alimentación de su aprendiz, así como:

“Enseñarle el dicho mi oficio de forma que a el fin del dicho tiempo salga oficial del, pena que si ansí no lo hiciere el dicho su padre le pueda poner en la tienda que quisiere para que a mi costa aprenda el dicho oficio y me ejecute por lo que para ello fuere menester”.

Concluido el tiempo de aprendizaje, el maestro solo tendría la obligación de darle “el vestido y ropa ordinaria”. Por su parte, Alonso de Espino se responsabilizaba de que su hijo “asistirá en casa del susodicho y no hará ausencia della y si la hiciere le volveré dentro del quinto día de como sea requerido, donde no, el susodicho le pueda mandar buscar a mi costa y ejecutarle por lo que costare”.

En el cuadro *La muerte y el caballero*, atribuido a Pedro De Camprobín (1604-1674), pintor asentado en Sevilla, encontramos una guitarra de cinco órdenes representativa de los instrumentos construidos por los violeros andaluces a mediados del siglo XVII (véase recurso). En la pintura de *vanitas*, los instrumentos musicales representan la naturaleza efímera de la música, pero también al placer sensorial y la vanidad terrenal.

### Fuente:

Archivo Histórico Provincial de Jaén. Protocolos Notariales de Jaén, leg. 1604, fol. 59rv.

### Bibliografía:

**Publicado:** 24 Nov 2019    **Modificado:** 14 Feb 2025

**Referenciar:** Ruiz Jiménez, Juan. "Contrato de aprendizaje con un guitarrero en Jaén (1647)", *Paisajes sonoros históricos*, 2019. e-ISSN: 2603-686X.

<https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1052/jaen>.

### Recursos



*El caballero y la muerte*. Atribuido a Pedro de Camprobín (1605-1674)



Contrato de aprendizaje (1647). A.H.P.Jaen, fol. 59r

["https://embed.spotify.com/?uri=spotify:track:2mimdr7ziJyb0jEaaApmja](https://embed.spotify.com/?uri=spotify:track:2mimdr7ziJyb0jEaaApmja)

*Villanos*. Gaspar Sanz

Paisajes sonoros históricos

© 2015 Juan Ruiz Jiménez - Ignacio José Lizarán Rus

[www.historicalsoundscapes.com](http://www.historicalsoundscapes.com)